



Exp. 2026-25-4-000680
C. 91/2026
PSL/cf

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 2026.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el día de la fecha, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 856/2026 de fecha 26/02/2026, estableciendo que donde dice a fs. 131: "...Docentes interinos a los que corresponde pasar de grado a efectos del cobro, Al Grado 6...", debe decir: "...Docentes interinos a los que corresponde pasar de grado a efectos del cobro, Al Grado 7..."

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para proceder a la notificación de los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situacional y Legajos y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sector Pasaje de Grado). Hecho, pase al Departamento de Administración Documental para su archivo.

Por la Dirección General,


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General